

C. Sol Villagómez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00789619**, el día **1 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito respetuosamente, a partir de los datos obtenidos en sus respectivas dependencias; estadísticas del perfil socioeconómico de las personas que ejercen violencia contra la mujer en todos sus ámbitos (físico, psicológico, sexual, feminicida, etcétera) y/o que cometen delitos violentos cuya víctima es una mujer a partir del año 2005 al 2018. Por sus atenciones, muchas gracias.”*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DAMG/236/2019**, suscrito por la **Doctora Liliana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a la Mujer Guanajuatense**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1468.

Atentamente:

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**





A 03 de abril de 2019 en Guanajuato, Guanajuato.
Asunto: Contestación al oficio UAIP 1016/2019 y UAIP 1018/2019
No. de oficio: DAMG/236/2019

Licdo. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del Municipio de Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio del presente tenemos el agrado de saludarle y ponemos en contacto con usted con el fin de darle contestación a los oficios UAIP 1016/2019 y UAIP 1018/2019 con fecha de recepción el 02 de abril del presente año.

Respecto las solicitudes hechas por la C. Sol Villagómez, con números de folio 00787119 y 007789619 respecto al perfil socioeconómico de las personas que ejercen violencia contra las mujeres nuestra respuesta va en el sentido negativo, ya que a quienes se les atiende de manera directa y son sujetas a un estudio socio-económico son a las consultantes de esta Institución.

Es importante informar que si bien se trabaja con un grupo de reeducación sobre nuevas masculinidades, somos colaboradores del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) y son ellos son los titulares y responsables de cualquier información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestro profundo agradecimiento por su atención y confianza depositada en nuestra institución.

Dra. Liliana Aguilera Padilla
Directora General de Atención a la Mujer Guanajuatense.

* LPA/MARA

C.C.P. ARCHIVO